

ANEXO I

CONVOCATORIA

- Denominación:** Trabajador/a Social
- Oferta ocupación pública:** Una OOP 2019, una plaza OOP 2020 y cuatro plazas OOP 2022.
- Previsión de pruebas:** segundo trimestre de 2023
- Número de plazas que se convocan:** Seis
- Turno libre:** Seis plazas
- Reserva personas con discapacidad:** Una plaza
- Sistema de selección:** Concurso-oposición
- Vinculación:** Personal laboral
- Grupo:** A
- Subgrupo:** A2
- Nivel de destino:** 21
- Titulación:** Título universitario en trabajo social o equivalente .
- Conocimientos de catalán:** Nivel B2 (nivel avanzado) o superior
- Derechos de examen:** 24,04 €

ANEXO II

TEMARIOS

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Los derechos y los deberes fundamentales garantía y suspensión. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El poder judicial. Otros órganos constitucionales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.

Tema 3. La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario. Los fondos estructurales y los objetivos prioritarios.

Tema 4. El Estatut de autonomía de las Islas Baleares: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La reforma del Estatut de autonomía.

Tema 5. Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.

Tema 6. Los contratos del sector público: concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Tipo de contratos. El encargo de gestión sometido a la legislación de contratación.

Tema 7. La función pública local. Clases de personal. Régimen jurídico del personal de las entidades locales de las Islas Baleares. Los derechos y los deberes de las personas empleadas públicas. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 8. Los presupuestos de las entidades locales: principios y proceso de aprobación. Estructura del presupuesto de gastos. La ejecución y liquidación del presupuesto de gastos: fases. El control interno y externo de la actividad económico-financiera del sector público local. Las subvenciones públicas: concepto y procedimiento de concesión.

Tema 9. Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia Derecho de acceso a la información pública: concepto información pública y reglas generales del procedimiento aplicable.

Tema 10. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.

Tema 11. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Tema 12. Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El estado de bienestar y los servicios sociales: conceptos, evolución histórica y situación actual. Las necesidades sociales: conceptos, tipología, abordajes.

Tema 2. Los servicios sociales en la Administración pública. Competencias municipales, insulares, autonómicas y centrales.

Tema 3. Trabajo social individual y familiar. Proceso de intervención. Objetivos, metodología. Mediación y orientación familiar. Técnicas e instrumentos. El informe social. Nivel de intervención.

Tema 4. La entrevista social. Características y funciones como elemento de valoración y intervención.

Tema 5. La deontología y la ética profesional. Los códigos de ética del trabajador social con relación a la persona usuaria, a los profesionales ya las instituciones. Marco y normativa vigente.

Tema 6. La prevención del síndrome de agotamiento profesional (burn-out) y el autocuidado del personal profesional que trabaja en servicios sociales.

Tema 7. Recursos sociales para mujeres víctimas de violencia de género. Locales autonómicos y estatales.

Tema 8. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Título preliminar, Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección. Título II Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 9. Recursos de acogida para mujeres víctimas y sus hijos/hijas menores víctimas de violencia de género. Tipo, características y estrategias de intervención.

Tema 10. Igualdad real y efectiva: garantía de dedos LGTBI. Marcos y normativas vigentes. Análisis de la situación actual y niveles de intervención.

Tema 11. La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Descripción de la realidad actual.

Tema 12. La atención sociosanitaria. La dependencia como necesidad social. Análisis de los servicios sociales en el marco de la atención sociosanitaria. La coordinación entre servicios sociales y sanitarios.

Tema 13. Las personas mayores (I): análisis de la problemática actual. Niveles de intervención.

Tema 14. Las personas mayores (II): servicios y recursos sociales específicos y especializados en Eivissa.

Tema 15. Viviendas alternativas para personas con diversidad funcional y personas mayores de 65 años.

Tema 16. La institucionalización de las personas mayores. Adaptación de la persona a la institución.

Tema 17. La promoción de la persona residente en la población para mantener la socialización y la integración. La relación residente, familia y profesionales.

Tema 18. Red de recursos asistenciales para la población de mayores de 65 años en Eivissa. Criterios de valoración para asignar los recursos.

Tema 19. Ley de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tema 20. Valoración del grado de dependencia. Áreas de valoración. Programa individual de atención (PIA). Prestaciones por grado.

Tema 21. Los inmigrantes extracomunitarios: derechos y libertades.

Tema 22. Personas sin techo y enfermedad mental. Abordaje biopsicosocial.

Tema 23. De Plan de Prestaciones Básicas (PPB), a la financiación de los servicios sociales comunitarios básicos. Marco legislativo y competencias de las administraciones públicas.

Tema 24. Modelos de intervención en situaciones de grave exclusión. Principios operativos.

Tema 25. El diagnóstico individual de exclusión social. Indicadoras. Itinerario de inserción en exclusión social grave.

Tema 26. El Plan Individual de Intervención y Seguimiento. Interprofesionalidad en el abordaje de las situaciones de exclusión social.

Tema 27. Factores de riesgo y factores asociados al consumo de drogas. Clasificación de las drogas. Prevención de las drogodependencias.

Tema 28. El trabajo multidisciplinar en el abordaje de las conductas adictivas. Diferentes ámbitos y programas de actuación.

Tema 29. Marco Legislativo por la intervención psicosocial en Protección a la infancia. Ley orgánica 1/96, Ley 54/2007, Decreto 40/2006, Ley 26/2015, Ley orgánica 8/2015, Ley 9/2019, Ley orgánica 8/2021. Referencias y principios básicos.

Tema 30. Las "buenas prácticas" en la protección a la Infancia y el trabajo psicosocial con infancia y familia. Conceptualización y principales dimensiones para mejorar la calidad asistencial.

Tema 31. El maltrato infantil. Concepto, tipologías y consecuencias o principales efectos.

Tema 32. El concepto de infancia en situación de riesgo de desamparo y en situación de desamparo. Medidas jurídicas de protección. Definición y características.

Tema 33. Detección, notificación y evaluación de las situaciones de desprotección infantil.

Tema 34. Programas de intervención en situaciones de desprotección en un Servicio de Protección de Menores. Implicaciones prácticas.

Tema 35. El trabajo multidisciplinar en la protección de menores y sus familias. El papel del trabajador social dentro del equipo. Proceso de intervención y toma de decisiones.

Tema 36. Metodología y procedimiento de evaluación de las familias. Instrumentos de valoración.

Tema 37. Diseño del Plan de Caso en las situaciones de desprotección infantil. Implicaciones prácticas.

Tema 38. La acogida familiar. Concepto, características y objetivos. Proceso de ensamblaje del menor en la familia acogedora. Ayudas económicas a las familias acogedoras.

Tema 39. La adopción de menores. Concepto y objetivos. Legislación y normativa vigente. Proceso de tramitación de expedientes.

Tema 40. La acogida residencial de menores (I): principios y programas.

Tema 41. La acogida residencial de menores (II): tipología de centros de protección.

Tema 42. Concepto de abuso sexual infantil: abordaje, evaluación e intervención.

Tema 43. Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Tema 44. Las personas con discapacidad. Normativa actual. Intervención especializada. Recursos para personas con discapacidad: pensiones, subvenciones, ayudas, beneficios.

Tema 45. Modelos y servicios específicos de atención a las personas con discapacidad (I): servicios residenciales y de vivienda, centros de día.

Tema 46. Modelos y servicios específicos de atención a las personas con discapacidad (II): Centros ocupacionales, trabajo con apoyo, centros especiales de trabajo.

ANEXO III

VALORACIÓN MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la siguiente escala:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos

Título de máster: 2 puntos

Grados universitarios o equivalente: 3 puntos.

Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos utilizados para obtener una titulación académica superior o se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP –antes Instituto Balear de Administración Pública, IBAP), por la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB), por el Consejo Insular de Eivissa, por la Universidad, por los colegios profesionales, por la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por la EBAP . Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que no serán acumulativos la asistencia y aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando exista discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido su participación.

Sólo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos
Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos
Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos

Sólo se valorará un certificado, salvo en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en el que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si sólo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos deben acreditarse mediante la aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia por las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos
Nivel A2 (plataforma): 0,5 punto
Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos
Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos
Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos
Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y sólo se valorará el certificado de superior nivel presentado por cada lengua.

e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos a cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en caso de no existir, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

5. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.

6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría al igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se otorgará la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso, desempeñar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En caso de que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, sólo se computará una a efectos de valoración, que será la que otorgue una puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación del original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el que consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias de los contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañados obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

Se hará constar el tiempo de trabajo, la categoría laboral y grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomos se exigirá el documento de alta de actividad económica junto a la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, deberá adjuntarse el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos que corresponda.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, debe acreditarse que se han desempeñado funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a las de la categoría profesional para la que se opta. Sólo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones

realizadas y la analogía con las del puesto a proveer. Puede acreditarse mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones realizadas o de un informe, emitido por la persona responsable del servicio, de las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo

**ANEXO IV
SOLICITUD**

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:

Primer linaje:

Segundo linaje:

Nombre:

DNI núm.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad:

EXPONGO que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2a de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021, y en la base 4ª de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de seis plazas de trabajador/a social, por turno libre, aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022.

SOLICITO ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de cinco plazas de trabajador / a social correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2019, 2020 y 2022, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición.

DONC mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridos por las bases de esta convocatoria, si procede, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, d de 2022

Firma,

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

av. de España, 49, 07800 Ibiza (Islas Baleares)

www.conselldeivissa.es

Los datos de carácter personal aportados por la persona interesada quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Consell Insular d'Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Asimismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre)

ANEXO V

AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS

(no presentar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que numere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna N°. el número asignado al documento, le añada un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata debe rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud. Anexo IV

Titulación exigida en la base segunda

Certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana

Documento de autobaremación . Anexo V

Justificante original de haber satisfecho los derechos de examen

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Nº.	Título del documento	Puntos	Puntos T
TOTAL			

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

-Cursos con aprovechamiento o impartidos, 0,02 puntos por hora

Nº.	Título del documento	Créditos/horas	Aprof / asist .	Puntos	Puntos T
TOTAL					

-Cursos con asistencia, 0,01 puntos por hora

Nº.	Título del documento	Créditos/horas	Aprof / asist .	Puntos	Puntos T

				TOTAL	

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos .

Nº.	Título del documento	Puntos	Puntos T
		TOTAL	

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia por las lenguas).

Puntuación máxima: 2 puntos .

Nº.	Título del documento	Puntos	Puntos T
		TOTAL	

e) Experiencia profesional. Puntuación máxima: 22 puntos.

1. Servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

Nº.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

2. Servicios prestados y reconocidos a cualquiera en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

Nº.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

3. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

Nº.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T

